



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	EDUARD GEOVANY DAZA CAJAS
Demandado	MEDIMAS EPS S.A.S. Y COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD
Radicación n.º	76001 31 05 019 2021 00010 00

AUTO SUTANCIACIÓN No. 753

Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y como quiera que el presente proceso cumple con los parámetros establecidos por el Acuerdo CSJVAA24-32 del 04 de marzo de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordenó redistribuir un total de 33 procesos para conocimiento del Juzgado 22 laboral del Circuito de Cali, el Despacho ordenará la remisión conforme lo dispuesto el artículo 36 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: REMITIR el presente proceso al Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE la respectiva radicación y háganse las respectivas inscripciones en el aplicativo JUSTICIA XXI.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

En estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **25/04/2024**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>